



JUNTA NACIONAL DE HOMOLOGACION DE TROFEOS DE CAZA



JABALÍ

Propietario del trofeo

Domicilio

Provincia

Teléfono

Fecha en que fue cobrado

Coto o Lugar

Municipio

Provincia

Comunidad Autónoma

Titular del Coto

Matrícula

Domicilio

Provincia

Coto Abierto **Coto Cerrado**

Firma titular del trofeo:

Coto Abierto: Trofeos procedentes de terrenos cinegéticos abiertos cualesquiera que sea su superficie

Coto Cerrado: Trofeos procedentes de terrenos cinegéticos cercados cualesquiera que sea su superficie.

El titular autoriza a que los datos que figuran en este impreso, puedan ser comunicados a un tercero, de conformidad con lo que determina el artículo 11 de la Ley Órganica nº 15/1999 de 13 de diciembre de la Jefatura del Estado sobre protección de datos (B.O.E. nº 298 de 14-12-1999)

Lugar de homologación

Fecha de homologación

VALORACION

	cm. ó mm.	X	Puntos
1. Promedio de la longitud de los colmillos en cm. Der.	cm.	1	
Izq.	cm.		
2. Promedio de la anchura de los dos colmillos en mm. Der.	mm.	3	
Izq.	mm.		
3. Perímetro de la amoladera derecha en cm.....		1	
4. Perímetro de la amoladera izquierda en cm.....		1	
5. Belleza			
Suma de puntos.....			
6. Penalización.....			
Valoración en puntos.....			

CATÁLOGO

MEDALLA

- | | | |
|-------------------|---------------------|---------------|
| Medalla de Oro | 110 puntos | Observaciones |
| Medalla de Plata | 105 - 109,99 puntos | |
| Medalla de Bronce | 100 - 104,99 puntos | |

NO SE HOMOLOGARÁN OFICIALMENTE.

- Los trofeos anormales
- Los trofeos en los que se haya modificado artificialmente alguna parte objeto de medición
- Los trofeos en que no pueda atestiguar sobre su procedencia
- Los trofeos una vez naturalizados.

INSTRUCCIONES PARA TOMAR LAS MEDIDAS

Salvo indicación en contrario, las medidas se tomarán en centímetros, con cinta métrica metálica y con apreciación en milímetros, redondeando del siguiente modo:

de 0,1 mm. a 0,4 mm. = 0 mm
de 0,5 mm. a 0,9 mm. = 1 mm.

Al valorar belleza y penalizaciones se utilizarán exclusivamente puntos o medios puntos. Las partes rotas se medirán hasta el lugar de la fractura.

No se consideran factor de irregularidad y no constituyen motivo de penalización.

1. Longitud de los colmillos

Medida siguiendo la curvatura exterior desde la raíz hasta el extremo. Si el colmillo no puede separarse de la cantonera, se mide a partir de ésta, pudiendo aumentar el resultado hasta 5 mm.

2. Anchura de los colmillos

La anchura máxima medida en mm., con apreciación de décimas de milímetro, tomada con calibrador en la sección más gruesa.

No se miden las excrecencias anormales.

3 y 4. Perímetro de las amoladeras

Medido en la sección más gruesa. No se miden las excrecencias anormales. La cinta métrica debe salvar las entalladuras.

5. Belleza

Se adjudicarán hasta un máximo de 2 puntos a los colmillos y hasta 3 puntos a las amoladeras.

- Colmillos:

Se valora cada uno separadamente del siguiente modo:

- Coloración marrón oscuro a negro de la parte exterior, Regularidad de la curvatura en la parte exterior, Tamaño de la superficie afilada y Puntas afiladas ----- 0,5 puntos”

- Curvatura con un arco que alcanza los 157' 5° -----0,5 “

- Amoladeras:

Se valora cada una separadamente, del siguiente modo:

- Curvatura con un arco que alcanza los 157'5° ----- 1 puntos

- Color en la superficie externa -----0,5 “

- Penalización.

De 0 a 10 puntos, por los siguientes motivos:

- Insuficiente superficie afilada de los colmillos. Se valora cada uno separadamente del siguiente modo:

Menos de 4 cms. ----- 1,5 puntos

De 4,1 a 5 cms ----- 0,5 “

- Diferencia de longitud, anchura y forma entre los colmillos -----Hasta 3 puntos

- Diferencia de longitud y forma entre las amoladeras ----- Hasta 3 “

- Desproporción entre amoladeras y colmillos ----- Hasta 1 “